



COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/3

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

Arrufó, 13 de Febrero de 2023

PRESIDENTE COMUNA ARRUFO

ORDENANZA N° 716/2023

VISTO:

Las Obras de Cordón Cuneta realizadas en las Calles **Javier Arrufo** entre Enrique Crippa y Ruta Nacional 34, **Pasaje Evita** entre 15 de Noviembre y 20 de Junio, **15 de Noviembre** entre Soldados Argentinos y Javier Arrufo, **Gregoria Pérez de Dennis** entre 20 de Junio y 15 de Noviembre, y **Pasaje Degano** entre 20 de Junio y Enrique Crippa

CONSIDERANDO:

Que por lo mencionado en el "Visto", se decide congelar el importe de las cuotas a beneficiarios del Plan "Cordón Cuneta" que deben abonar al erario comunal;

Que la situación actual del país, su economía en baja y la alta inflación que aqueja a la totalidad de los argentinos, requiere se tomen medidas y/o paliativos en orden a lo expuesto;

Que si bien resulta necesario mantener indemne los recursos comunales, las unidades ocupacionales asignadas - objeto del financiamiento tratado en la presente - constituye un fin social y por ende es necesario asistir a aquellos sectores más vulnerables beneficiarios de los mismos;

Que la situación socioeconómica, dificulta para estos ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones en la medida que el aumento de sus remuneraciones no acompañen la evolución de la inflación;

Que los colegiados en la conciencia de la situación actual en reunión de Comisión Comunal del día 13 de Febrero de 2023, Acta N° 357, Punto "3)" ha resuelto <u>Congelar y</u> <u>Prorrogar</u> el precio fijado con el valor de la bolsa de cemento del día 02 de Enero 2023 y mantenerlo hasta JUNIO de 2023;

Por lo expuesto y las facultades que les son propias, y le confiere la Ley Provincial N° 2439;

La Comisión Comunal de ARRUFO Sanciona la siguiente:

ORDENANZA

<u>Artículo 1°</u>: Establécese Congelar y prorrogar_el valor de las Cuotas de la obra de "Cordón Cuneta" fijado con el valor de la bolsa de cemento al día 02 de Enero 2023 manteniendo el mismo precio hasta JUNIO de 2023;

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

NORBERTO ANGELMARTINUZZI Secretario Administrativo